1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Adquisición de camillas para el transporte de cadáveres con destino a la Regional Occidente.

2. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 respecto al análisis del sector económico y de los oferentes, y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2 del mencionado decreto, en el cual se indica que Colombia Compra Eficiente debe diseñar e implementar instrumentos estandarizados y especializados por tipo de bien, obra o servicio, así como cualquier otro manual o guía necesarias y el deber de las entidades estatales de aplicar dichos lineamientos, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Regional Occidente deja constancia mediante el presente documento, del análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar la adquisición de camillas para el transporte de cadáveres con destino a la Regional Occidente.

Con el presente análisis se define el sector o mercado al cual pertenece los elementos que se pretenden adquirir con el proceso de contratación en curso, e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permitirá establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Asimismo y en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, éstas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad. Por lo que de acuerdo con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, actualizada el 24 de abril de 2017, el presente análisis económico del sector se estructura bajo los siguiuentes frentes, a saber;

• Aspectos generales.
• Estudio de la oferta.
• Estudio de la demanda.

3. ASPECTOS GENERALES

Dentro de los aspectos generales del mercado relacionados con los elementos requerido, se contemplan los siguientes aspectos:

3.1 **Aspecto económico.**

3.1.1 **Actividad económica:** La actividad económica está dividida en sectores económicos, donde cada uno se refiere a una parte de la actividad económica del país, cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, y según la división de la economía clásica, los sectores de la economía corresponden a los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO.	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca.
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL.	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o elementos, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	Sector minería.
		Sector construcción.
	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.	Sector industria manufacturera.
	Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, entre otros.	Sector eléctrico, gas y vapor.
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS.	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, enter otos.	Actividades de Transportes.
		Actividades de comunicaciones.
		Actividades de comercio, restaurantes y hoteles.
		Actividades financieras.
		Actividades de servicios (mantenimientos, entre otros).
		Actividades de consultoría.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, que corresponden a bienes de mediana y alta tacnología en alunos y se comercializan completamente terminados, este se encuentra enmarcado dentro del sector secundario o industrial, subsector de transformación.

3.1.2 **Inflación:** La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo, por lo que la incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar incluyan incrementos en los precios de los bienes, servicios y obras que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.

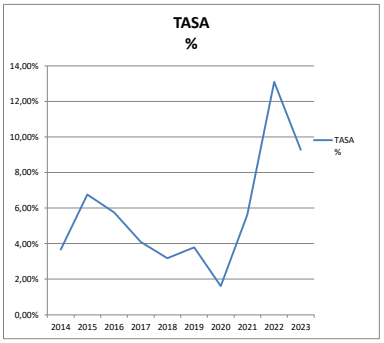
Si bien el valor de los bienes a contratar están relacionados con el nivel inflacionario del país de origen, si son importados, también los es que la inflación del país importador influye en el precio final, en la medida en que dicha variable incide en la tasa de cambio, lo cual incrementa en la medida del devaluación frente al dólar u otra moneda de origen, por lo que se presenta el comportamiento de la inflación de los últimos 10 años en Colombia.

i) Datos últimos 10 años.

AÑO	TASA %	VARIACIÓN %
2014	3,66%	
2015	6,77%	84,97%
2016	5,75%	-15,07%
2017	4,09%	-28,87%
2018	3,18%	-22,25%
2019	3,80%	19,50%
2020	1,61%	-57,63%
2021	5,62%	249,07%
2022	13,10%	133,10%
2023	9,28%	-29,16%

Fuente: Banco de la República.

ii) Gráfico:



iii) **Consideración:** Como se observa en el cuadro y se soporta en la gráfica, el comportamiento de la inflación en Colombia es bastante disparejo, producto de la misma irregularidad en la economía y de las variables micro y macroeconómicas, lo que no permite manejar niveles normales en dicha variable. Los datos más elevados se presentan en las vigencia 2015, 2022 y 2023, donde después de descender significativamente hasta el 2020, vuelve a repuntar en el 2021 y con mayor énfasis en el 2022. Para el efecto de los elementos a contratar, que aunque fabricados en Colombia, alguna materia prima como el acero puede ser de importación, se considera que la tasa de cambio que es bastante devaluada en Colombia, afecta significativamente el nivel de inflación, así como los fenómenos internos, por lo que en el proceso podrá tener efecto, aspectos como mano de obra (salarios y variables de legalización).

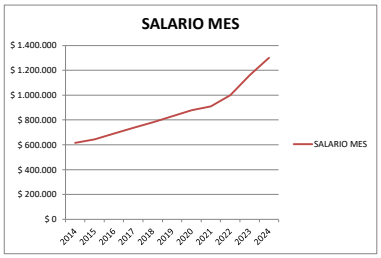
3.1.3 **Variación del salario mínimo mensual legal vigente - SMMLV:** Se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente de los últimos 10 años en Colombia, tal que se pueda evaluar el posible impacto de esta variable en el presente análisis económico del sector.

i) Datos últimos 11 años.

AÑO	SALARIO MES	VARIACIÓN %
2014	$ 616.000	
2015	$ 644.350	4,60%
2016	$ 689.455	7,00%
2017	$ 737.717	7,00%
2018	$ 781.242	5,90%
2019	$ 828.116	6,00%
2020	$ 877.803	6,00%
2021	$ 908.526	3,50%
2022	$ 1.000.000	10,07%
2023	$ 1.160.000	16,00%
2024	$ 1.300.000	12,07%

Fuente: Banco de la República.

ii) Gráfico.



iii) Consideración: Dentro del periodo evaluado, el SMMLV ha venido presentando un breve crecimiento real desde el 2015 al 2017, lo que se evidencia en la gráfica con inclinación moderada en dicho periodo. Para las vigencias 2018 y hasta el 2021, se da un crecimiento menor comparado con los anteriores años, para posteriormente seguir creciendo pero a niveles mayores en el 2022 y 2023. Ya para el 2024, el incremento es un poco menos que proporcional, lo que puede estar relacionado con con el comportamiento de la inflación, que presentó mejoría.

Al igual que la inflación, el comportamiento interno de esta variable microeconómica puede incidir en el precio de los bienes a contratar, en la medida en que las empresas que fabrican o comercializan estos tipos de bienes, tendran que ajustar sus estructuras de costos por concepto de la mano de obra que utilizan en las fabricas o almacenes de distribución de los bienes a adquirir, lo cual incide a su vez en el costo final a la hora de adjudicar el contrato.

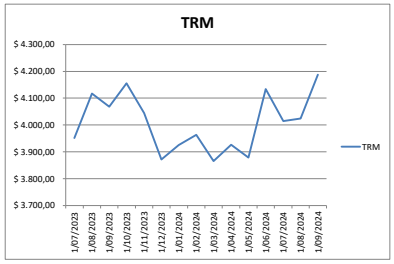
3.1.4 **Tasa representativa del mercado – TRM:** La tasa representativa del mercado – TRM, es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos, calculada con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. La relevancia de esta variable dentro del presente análisis económico del sector, obedece a que los elementos a contratar que pueden ser de fabricación mnacioanl, pueden de igual froma utilizar materias primas de importación como lo es el acero innoxidable, lo que el valor de adquisición del futuro contratista, de la oferta y por ende del contrato con el Instituto, puede estar directamente relacionado con el comportamiento de la TRM, situación que debe ser tenida en cuenta por los proponentes y el Instituto, en especial para el análisis de los riesgos.

i) Datos últimos 15 meses.

FINAL MES	TRM	VARIAC. %
27/07/2023	$ 3.951,10	
27/08/2023	$ 4.117,78	4,22%
27/09/2023	$ 4.068,73	-1,19%
27/10/2023	$ 4.154,94	2,12%
27/11/2023	$ 4.044,51	-2,66%
27/12/2023	$ 3.871,45	-4,28%
27/01/2024	$ 3.925,26	1,39%
27/02/2024	$ 3.963,08	0,96%
27/03/2024	$ 3.865,97	-2,45%
27/04/2024	$ 3.926,02	1,55%
27/05/2024	$ 3.878,07	-1,22%
27/06/2024	$ 4.133,61	5,29%
27/07/2024	$ 4.014,56	-2,88%
27/08/2024	$ 4.023,92	-2,65%
27/09/2024	$ 4.188,11	4,08%

Fuente: Banco de la República.

ii) Gráfico



iii) Consideración y/o impacto: Esta variable que tiene incidencia directa en el precio para la adquisición de muchos bienes en Colombia, al tener que pagar dólares más costosos cuando son de importación, ha presentado variaciones alternas en todo el periodo evaluado, debido a la misma dinámica de la economía o por situaciones especulativas, lo que tendrá que ser evaluado tanto por el gobierno nacional y las autoridades monetarias para el control de la economía. Por lo anterior, si bien no es necesario definir el presupuesto para el actual proceso de selección con base en la TRM actual, si lo es que se debe indicar que los proponentes evalúen dicha variable al presentar sus ofertas, ya que la TRM continúa resentando variabilidad en los últimos meses, que no permite definir un comportamiento a la baja o lata continua.

3.2 **Aspectos técnicos.**

3.2.1 **Cambios y/o aspectos tecnológicos del sector:** El bien a adquirir en el proceso de selección que se adelanta, hace parte de una gran variedad de productos, que si bien la materia prima puede ser nacional o importada, la fabricación de los productos terminados es nacional, donde algunos pueden ser de fabricación especializada. Por el destino de uso, así sean importados o nacionales, deben corresponder a aspectos técnicos de estricto cumplimiento, ya que los sistemas y equipos donde se utilizarán requieren alta calidad en ellos. Los avances en la industria del acero son significativos cuando se trata de desarrollar nuevos formas de producir a bajo costo y con una mejor calidad, por lo que los procesos básicos de producción de acero en la industria siderúrgica constantemente son optimizados y se basan en tres pasos que son; la preparación de la materia prima, la fabricación del hierro y luego la fabricación del acero. Todos estos procesos se pueden desarrollar y crear muchos y nuevos tipos diferentes de aceros para necesidades específicas. La siderurgia cuenta con dos técnicas fundamentales: el BOF (Horno Básico de Oxígeno) y el más actual EAF (Horno de Arco Eléctrico).

Se menifiesta que pesar de todos los desafíos en la industria del acero, como la evolución de las demandas de los clientes, la incertidumbre geopolítica, el impacto de la movilidad eléctrica y el efecto de la digitalización, algunas tecnologías proporcionan procesos más eficientes, aceros de mayor calidad, producción respetuosa con el medio ambiente, consistencia en la calidad, entre otros, por lo que de manera general se citan dos de los cuatro desarrollos tecnológicos en la industria siderúrgica: 1) La tecnología ORC -Recuperación de Calor Residual; Tecnología se describe cuando Termodinámicamente el calor cambia para trabajar en un ciclo llamado Ciclo de Rankine y este sistema depende del agua que da alrededor del 85% de la generación total de energía. 2) Proceso híbrido; El objetivo fue crear cero carbono en la producción de acero a partir de 2020.

3.2.2. **Amplitud de la oferta de características de los bienes:** La mayoria de los bienes terminados que usan el acero como la materia prima principal, son de amplia fabricación y distribución en el territorio, tanto a nivel como local, en especial en las ciuades capitales, por lo que desde el punto de vista de la oferta no se considera que habrá dificultad para adelantar el proceso de selección, pues es amplia la cadena de fabricantes en las principales ciudades capitales. Entre las principales empresas del acero y productos terminados se pueden citar; ACESCO, COLDEACERO SAS, SIDOC SAS, COMPAÑÍA MULTIACEROS SAS, IRONMART, INGECON INGENIERÍA LTDA, DISTRIGLASS ALUMINIOS SAS, DOBLAMOS SA, GERDAU IACO CARTAGENA, QINGDAO HAVIT ESTRCUTURAS MTÁLICAS, ACEROS Y BRONCES INDUSTRIALES SAS, INDURESORTES SAS, CARVAJAL SAS. A nivel regional se encuentran; MULTIACEROS SAS, INGENIAR INOX S.A.S.

3.2.3 **Especificaciones de calidad requeridas:** La calidad juega un papel fundamental, en especial en lo que respecta a las caractedrísticas del acero inoxidable, donde los grados más comunes son el 304 y el 316. La diferencia entre los dos es la adición de molibdeno, una aleación que mejora drásticamente la resistencia a la corrosión, especialmente para los ambientes más salinos o expuestos al cloruro. Cuando se compara con el tipo de acero 304, el acero inoxidable 316 se considera más resistente al calor y proporciona una resistencia superior a la corrosión, debido a la presencia del elemento de molibdeno. Ya la calidad del bien a contratar, dependerá de las especificaciones requeridas y la fabricación en planta del contratista.

3.2.4 **Condiciones especiales para el cumplimiento del objeto contractual:** Lo más relevante es la descripción clara, precisa y completa de las especifiacciones de parte del área solicitante de la necesidad, así como dichas condiciones, el tiempo de entrega y demás apectos que deberán cumplirse en el proceso de selección. Así mismo, po corresponder aun bien que debe manejar cierta especificida, calidad y funcionalidad, se requiere que para el cumplimiento del objeto a contratar se designe a algún funcionario que conozca de esta clase de elementos, y que dentro de sus funciones tengan relación con ellos, tal como es el caso del personal del área de patología de la regional, que usa permanentemente este elemento en sus actividades diarias.

3.2 5 **Tiempo de entrega de los bienes:** De acuerdo a procesos pasados, la entrega es a corto plazo oscilando entre 30 a 40 días calendario, pudiendo ser menor en la medida de existencias de la materia prima en los canales de distribución en Colombia. Si embargo, para el proceso que se adelantará deberá entregarse dentro de la presente vigencia fiscal.

3.2.6 **Denominación Técnica del bien:** Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN& Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se encuentra clasificado bajo la siguiente codificación, por lo que los interesados deberán estar inscrito así.

NOMBRE	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Camillas para el transporte de cadáveres.	42000000: Equipo médico, accesorios y suministros.	42190000: Productos de centro médico.	42192200: Productos para transporte de paciente.

3.3 **Aspectos regulatorios.**

El presente proceso de selección y el futuro comunicado de aceptación que se suscriba como consecuencia de él, se regirá en lo pertinente por los siguientes fundamentos jurídicos:

• El ordenamiento constitucional.

• Lo consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

• El Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, - artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4.

• Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia - Artículo 30 que modifica el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

• Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones; y que de forma particular en su artículo 2, se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 sobre mínima cuantía - artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4.

• Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta que el monto del presupuesto asignado no supera el 10% de la menor cuantía del Instituto; a las características del objeto a contratar donde el equipo a contratar no se oferta por almacenes vinculados a la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC por medio de grandes superficies, según consulta realizada en dicha plataforma; la modalidad de selección corresponderá a la de Mínima Cuantía, por lo que se seguirán los lineamientos de dicha modalidad con base en lo establecido en los artículos del 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificados por el artículo segundo del Decreto 1860 de 2021.

NOTA: De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

3.4 **Otros aspectos generales:**

3.4.1 **Producción:** La compra y venta del acero en Colombia se mueve por los precios internacionales, debido a que una importante cantidad de este metal en el país proviene de importaciones, aunque la producción nacional se ha fortalecido en los últimos años. La producción nacional de acero se encuentra a cargo de 5 empresas, las cuales son: Acerías Paz del Río, Gerdau Diaco, Sidenal, Sidoc y Ternium, que representan el 100% de la industria siderúrgica de Colombia. La sobreoferta de acero de China y la devaluación de la lira turca en 2019 hizo que el material se pudiera conseguir a precios bajos, por lo que los productores nacionales tuvieron que vender más económico por la importación de acero, lo que a la vez se ve afectada por la gran cantidad de importaciones de este material que viene de países como China o Turquía, sin embargo, también es importante tener presente el de las exportaciones. Aunque en 2017 Colombia solo contaba con pocos productores de acero, ubicados principalmente en Cundinamarca y Boyacá, las industria no ha parado de crecer, jalonada principalmente por el sector de la construcción y la inversión extranjera. De hecho, la producción local en la actualidad se encuentra en la capacidad de abastecer la demanda de acero en el país, pues en los últimos cinco años, la industria siderúrgica colombiana ha realizado inversiones por aproximadamente US$620 millones. Esto ha hecho que la capacidad instalada del sector haya crecido en un 21%, brindando la capacidad de cubrir la demanda nacional. Sin embargo, con la guerra comercial y la pandemia, la industria nacional se ha visto afectada. En 2018, por ejemplo, la producción cayó en 7% y las importaciones crecieron en 14%. Por ello, en 2019 el Gobierno impuso medidas comerciales, como la salvaguardia 1407 que impone un arancel de 8,5% (sobre el 10% normal) al acero importado de países con los que Colombia no tiene TLC. Con la pandemia, también se registró una contracción, la industria del acero en Colombia perdió cerca de $600.000 millones en el primer mes de cuarentena, pero en 2021, la producción de acero se ha comenzado a estabilizar. En enero de 2021 se vio un crecimiento del 3% respecto al mismo mes del año anterior.

3.4.2 **Cadena de distribución:** Como ya se indicó, los principales productores, y por ende distribuidores a nivel mundial son China, India, Japón, Estados Unidos, Corea del Sur. Ya a nivel de Colombia, la producción y principales canales de distribución está concentrada en cinco (5) empresas, las cuales son: Acerías Paz del Río, Gerdau Diaco, Sidenal, Sidoc y Ternium, que representan el 100% de la industria siderúrgica de Colombia. Ya a nivel de productos terminados, que utilizan el acaro inoxidable como materia prima, existen gran variedad de fábricas destinadas a la industria empresarial, de la construcción de viviendas, hospitalarios, residencial entre otras.

3.4.3 **Principales materias primas utilizadas para la generación de los elementos:** Los principales procesos en la industria de la msiderúrgica integrada son; 1) La logística de entrada, en la cual intervienen como materias primas el mineral de hierro, el carbón, la caliza y los ferroaleaciones. 2) La logística interna, que comprende el proceso de transformación productiva de fundición en altos hornos y lo correspondiente al almacenamiento. 3) La logística de salida: el mercado industrial B2B, el mercado de distribuidores, plantas de figuración y el mercado de la construcción.

3.4.4 **Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique:**

• **Importaciones:** Desde el 2017, las importaciones del acero y hierro (Cód. 73. manufacturas de fundición de hierro o acero) en Colombia han presentado una caída desde el año 2017. En el primer trimestre de 2021, se han importado 117.41 millones de kg, correspondientes a US$213,81 millones CIF.

• **Exportaciones:** Con base en las cifras del DANE, Colombia exportó 14.715 de toneladas métricas (TM) de ferroníquel, en el período comprendido entre enero y febrero de 2021, lo que representó un aumento de 37,8 %, alcanzando los US$62,12 millones.Así mismo, se presentó aumento de 52,3 % frente al mismo periodo de 2020. En febrero, las exportaciones colombianas de ferroníquel ascendieron a 6.491 TM para US$28,64 millones, frente a las 551 toneladas métricas y a los US$1,83 millones del mismo mes del año pasado, respectivamente. Por su parte, en el período comprendido entre enero-febrero de la actual vigencia, el volumen de exportación de hierro y de acero de Colombia totalizó 19.210 de toneladas métricas, lo que significó una caída de 23,4 %, por un total de US$72,42 millones, pero dejó un aumento de 8,9 %, ambos en términos interanuales.

• **Contrabando:** Con base en informes del Comité Colombiano de Productores de Acero que agremia a las cinco principales siderúrgicas que producen acero largo, se afirma la problemática del sector a raíz de dos problemas graves que aquejan al mercado: el contrabando físico y técnico, así como la imposición de los aranceles del 25% por parte del gobierno de Estados Unidos. El contrabando siguen siendo un hito importante en esta industria, sobre todo en el pasado que se hacía una práctica con un contrabando técnico, que básicamente se importaba una barra que se presentaba como corrugada pero que no era sismo resistente, sino que se presentaba así para eludir el pago de aranceles. Pero ese contrabando técnico es muy peligroso porque pone en riesgo la vida de millones de personas al utilizarlo como sismo resistente, pero mediante un trabajo conjunto con la Polfa, la DIAN y el sector se comparte información para contrarrestar ese tipo de contrabando.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1 **Oferentes del mercado.**

4.1.1 **Principal ubicación a nivel nacional de la oferta:** Como ya indicó, en Colombia la producción y principales canales de distribución está concentrada en cinco (5) empresas, las cuales son: Acerías Paz del Río, Gerdau Diaco, Sidenal, Sidoc y Ternium, que representan el 100% de la industria siderúrgica de Colombia, entre los cuales cuenta con 5 plantas de acería y 12 plantas de laminación en caliente para la producción de acero largos, con una capacidad instalada de 2,2 millones de toneladas. La ubicación se centra en Boyacá,Bogotá, Itaguí, Medellín, Cali, Barranquilla, Manizales, Bucaramanga y Montería.

4.1.2 **Oferentes que han participado en los procesos de selección de vigencias pasadas:** eniendo en cuenta que es reducida la contratación de este tipo de bienes desde la regional, las mepresas que han participado del proceso de ya hace varias vigencias fueron: Ingeniar Inoxidable SAS y Multiacero SAS, ambas ubicada en Pereira.

4.1.3 **Contratistas últimos cinco vigencias:** Por citar la última contratación desde ñla regional, en el 2013 el contratista fue INGENIAR INOX S.A.S., donde se adquirieron camillas y mesas de disección en acero inoxidable. En el 2023 el contratista fue INGENIAR INOX S.A.S. donde se adquirieron mesas de disección.

4.1.4 **Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones:** Siempre han entregado a satisfacción el objeto contractual y en el tiempo establecido durante toda la vigencia, o cuando por situaciones de importación se ha tenido que prorrogar el tiempo, se ha justificado la solicitud de prórroga, por lo que no se ha presentado situaciones que generen imposición de sanciones.

4.2 **Comportamiento actual de los precios según cotizaciones.**

4.2.1 **Precio promedio:** Se remitió invitación a cotizar por medio de la plataforma del SECOP II y por correo electrónico a varias empresas a nivel nacional, las cuales potencialmente pueden distribuir los elementos objeto del presente proceso, de lo cual se recibieron cuatro (4) cotizaciones con las cuales se consideró procedente determinar el precio promedio. Con base en lo anterior, se presenta en el siguiente cuadro la información del precio por unidad de cada cotización y el promedio total.

DESCRIPCIÓN BIEN, SERVICIO U OBRA	COTIZACIONES RECIBIDAS							COSTO PROMEDIO	Q.	COSTO PROMEDIO POR ÍTEM
	COT. 1	COT. 2	COT. 3	COT. 4	COT. 5	COT. 6	COT. 7			
Camilla para transporte de cadáveres.	2.975.000	4.500.000	5.249.328	4.930.170				4.413.625	8	35.308.996
TOTAL PRECIO PROMEDIO										$ 35.308.996

4.2.2 **Consideración:** Con base en lo anterior y partiendo de la base que las cotizaciones de los estudios de mercado se presentan por encima del valor de la oferta, pero que de igual manera no se puede correr el riesgo de declararse desierto el proceso por dificultades presupuestales, se considera que con el presupuesto asignado por valor $30.277.922 es procedente iniciar el mismo para siete (7) camillas, el cual se podrá adelantar sin contratiempos. Ya dependiendo del resultado de la oferta más económica, se estudiará la posibilidad de adicionar otro elemento al comunicado de aceptación.

4.3 Requisitos habilitantes:

De acuerdo al objeto a contratar, el monto asignado y con base en lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo segundo del Decreto 1860 de 2021, en el proceso de selección se requerirán los requisitos habilitantes que se relacionan y se verificarán por parte del comité que estará conformado por funcionarios designados por la Directora Regional, según los siguientes criterios, quienes presentarán informe con las recomendaciones para la adjudicación de la oferta que económicamente resulte ser la más favorable para el Instituto, previo cumplimiento del objeto del proceso de selección y del presupuesto asignado.

4.5.1 **Requisitos habilitantes que acreditan la capacidad jurídica.**

• Carta de presentación de la oferta, según formato que se anexa en documentos del proceso.

• Carta de compromiso anticorrupción firmada por el oferente; persona natural, representante legal de la persona jurídica, o representantes legales del consorcio o unión temporal, donde se especifique la legalidad de sus ingresos, la no aceptación de sobornos y todo los demás aspectos establecidos por el gobierno nacional para la lucha contra la corrupción, según formato que se anexa en documentos del proceso.

• La carta sobre información de consorcios o uniones temporales, solo si aplica. Según formato que se anexa en documentos del proceso.

• Fotocopia del acta del órgano directivo que autorice a su representante legal para participar en la contratación y para suscribir el contrato, solamente en el caso en que tenga restricciones o limitaciones para contraer obligaciones en nombre de aquella, con base en lo indicado en el certificado de la cámara de comercio.

• Documento legalmente otorgado en el que conste la circunstancia y las facultades conferidas, cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado, solo si es el caso.

• Certificado de la cámara de comercio sobre existencia y representación legal para personas jurídicas o Registro Mercantil para personas naturales, con fecha de expedición máxima de treinta (30) días anteriores al cierre del actual proceso de selección.

• Haberse constituido mínimo con un año de anticipación a partir del cierre del proceso de selección, lo que se verificará en el certificado de existencia y representación.

• Registro Único Tributario – RUT actualizado.

• Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal o persona autorizada para firmar la oferta.

• Certificación expedida por el REVISOR FISCAL o el REPRESENTANTE LEGAL donde indique que se encuentra al día en los pagos de las obligaciones de sus empleados, con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje Sena conforme lo consagrado en el inciso 4º Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003. Si el proponente o el contratista es persona natural, acreditará el pago de los aportes a través de declaración escrita que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA: NO ES UNA CERTIFICACIÓN DEL CONTADOR DE LA EMPRESA, Y SI ESTÁ OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL SEGÚN LA CÁMARA DE COMERCIO, DEBE SER EXPEDIDA PRINCIPALMENTE POR ÉSTE.

• Formato de información tributaria diligenciado en su totalidad, según formato que se anexa en documentos del proceso.

• Manifestación escrita DEL REPRESENTANTE LEGAL que no se encuentra inhabilitado, conforme a lo previsto en el artículo 8º de la Ley 80/1993, en la Ley 1150 de 2007, en los artículos 1º y 2º y parágrafo 2º del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 (NO ES EL FORMATO DE LA PROCURADURÍA).

• Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República, lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 60/Ley/610/2000, el Instituto verificará que el proponente no esté reportado en él.

• De acuerdo a la Ley 2097 de 2021, el proponente, persona natural o jurídica (representante legal de esta última) deberá adjuntar copia del certificado REDAM de no encontrase como deudor de obligaciones alimentarias morosas, con una vigencia no superior a tres (3) meses a partir de la fecha de expedición.

4.5.2 **Documentos a adjuntar para acreditar la experiencia:** Con base en lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el objeto a contratar, se considera procedente exigir requisitos habilitantes que acrediten experiencia, por lo que los interesados deberán adjuntar en la oferta dos (2) actas de liquidación bilateral o constancia de la entidad contratante, igual o similar al del objeto contractual que se adelanta por valor igual o superior al 50% del presupuesto asignado cada una, (NO ES UNA RELACIÓN DE CONTRATOS), las cuales deben tener como mínimo la siguiente información:

• Nombre entidad contratante, dirección y teléfono y firmada por el responsable.
• Nombre entidad contratista, dirección y teléfono y firmada por el responsable.
• Número contrato, si se celebró con entidad pública.
• Objeto contractual
• Valor contrato.
• Fecha iniciación y de fecha terminación.
• Breve concepto sobre el cumplimiento del objeto contractual.
• Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal), o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la propuesta.

NOTA 1: Se requiere que los teléfonos de contacto de las certificaciones de experiencia que se adjuntan, sean de fácil consulta y del área de la entidad que corresponde para la verificación de las mismas. De no poderse constatar, el instituto se reserva el derecho de aceptarlas, por lo que podrá requerir la subsanabilidad con otras certificaciones.

NOTA 2: Si es necesario, el Instituto podrá ajustar el valor de las actas o constancia al valor presente, tomando como base el IPC de anual al final de cada vigencia.

4.5.3 **Documentos a adjuntar para acreditar la capacidad financiera:** De acuerdo al objeto a contratar y el monto del presupuesto asignado, NO se considera procedente exigir requisitos habilitantes de orden financiero.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.1 **Objeto del contrato.**

Adquisición de camillas para el transporte de cadáveres con destino a la Regional Occidente.

5.2 **Modalidad de selección del contratista:**

Por el monto del presupuesto asignado que no supera el 10% de la menor cuantía del Instituto; a las características del objeto a contratar que son de fabricación, donde los elementos a contratar no se ofertan en almacenes vinculados a la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC por medio de grandes superficies, según consulta realizada en dicha plataforma; la modalidad de selección corresponderá a la de Mínima Cuantía, por lo que se seguirán los lineamientos de dicha modalidad con base en lo establecido en los artículos del 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificados por el artículo segundo del Decreto 1860 de 2021.

5.3 **Cantidad del bien o servicio.**

Para el proceso de selección que se adelantará se adquirirán en principio 8 elementos, que se pueden fabricar en empresas dedicas al manejo del acero inoxidable, o por distribuidores de equipos médicos, sin embargo, por las especificaciones precisas podrían ser las primeras, por lo que con base en el estudio de mercado se definirá más exactamente las cantidades en la invitación pública.

5.4 **Presupuesto:** El presente proceso de selección se adelantará mediante presupuesto de funcionamiento de la Regional Occidente.

5.5 **Número de contratos suscritos, vigencias y tiempo de ejecución (últimos tres años).**

VIGENCIA	CONTRATOS SUSCRITOS					TIEMPO DE EJECUCIÓN EN DÍAS	OBSERVACIÓN
	1	2	3	4	5		
2023	x					30	Proceso por mínima cuantía, sin contratiempos en la entrega del objeto contractual, que si bien no es exactamente el mismo objeto al actual, si correspondió a nuna mesa de necropsias, donde prácticamente se maneja materias primas similares.
2022	0					0	
2021	0					0	

5.6 **Valor de los contratos y forma de pago.**

VIGENCIA	CONTRATO / VALOR				FORMA DE PAGO
2023	C.A. Nro. 0005-2023-DROC				Para todos los procesos de selección se establecen 30 días calendarios después de recibido a satisfacción el objeto, cumplimiento de los requisitos legales e informe del supervisor.
	$ 15.490.000				
2022	No aplica				
	$ 0				
2021	No aplica				
	$ 0				

5.7 **Comportamiento del valor global contratado en la Regional Occidente en vigencias pasadas.**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	2021	2022	2023	OBSERVACIONES
Adquisición de camillas para el transporte de cadáveres	$ 0	$ 0	$ 15.490.000	Al ajustar el valor global contratado en las vigencias 2022 y 2023 con el IPC de cada una, y traerlo a valor presente 2024, se observa que el presupuesto asignado de $9.066.254 para el actual proceso de selección, está muy ajustado al del año 2022 y significativamente por debajo al del 2023, lo que obedece a que en cada vigencia no siempre han sido los mismos elementos ni en las mismas cantidades, independientemente de su objeto similar.
IPC anual.	0,0562	0,131	0,0928	
Valor ajustado al 2024. IPC 2021 = 5.62%, IPC 2022 = 13.10%, IPC 2023 = 9.28%	$ 0	$ 0	$ 16.927.472	
Presupuesto estimado 2024.	$ 30.277.922			

5.8 **Identificación y cobertura de los riesgos del proceso de contratación.**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo segundo del Decreto 1860 de 2021, correspondiente a la Modalidad de Mínima Cuantía, así como lo indicado en el Manual de la Modalidad de Mínima Cuantía de la guía expedida por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente actualizada el 10 de mayo de 2017, donde no se exige la identificación de riesgos previsibles para la mínima cuantía, en el presente proceso de selección no se considerarán riesgos previsibles, por lo que los proponentes deberán prever todos los elementos que puedan afectar de una u otras forma el equilibrio financiero del futuro contrato, sobre todo los aspectos tributarios y la devaluación del peso frente al dólar, de presentarse en alguna situación que así lo requiera, por lo que se recomienda tener presente las siguientes variables:

• Devaluación: Tener presente la variabilidad del peso colombiano frente al dólar estadounidense, en el entendido que el objeto contractual es objeto de importación.

• Tributarios: Tener presente las cargas tributarias propias para el contrato del objeto a celebrar, entre las se relacionan las siguientes, sin que con ello el Instituto a nivel central no pueda incluir otras que legalmente sea obligatorias, lo que se entiende de conocimiento del contratista por la actividad propia que desarrolla:

ÍTEM	CARGA TRIBUTARIA	TASA	OBSERVACIÓN
1	Retención IVA.	15%	Sobre el IVA facturado.
2	Retención en la fuente compras en general.	2.5% o 3,5%	Retefuente bienes, dependiendo de si es persona jurídica o natural respectivamente.
3	Retención ICA.	3.9‰ = 0,39%	Actividad 116: Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo - Industrias básicas de hierro y de acero.

LEÓN ADELMAGOCHAR RAMÍREZ
Profesional Especializado
Coordinador Grupo Regional Administrativo y Financiero